



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE D...	
MESA DE HONOR...	
[ 26 MAY 2022	
Recibido.....	7:07
Exp. N°.....	47944

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre las condiciones laborales y salariales de las personas que trabajan en los medios de comunicación de la provincia y si existen incumplimiento de parte de las empresas que contratan trabajadoras y trabajadores de prensa y qué medidas se tomaron en los últimos cinco años para legalizar este rubro laboral.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde los años noventa al presente, los grandes medios de comunicación tanto de la provincia de Santa Fe como del país sufrieron la concentración en grandes empresas oligopólicas que adquirieron el nombre de multimédios.

El avance tecnológico, por otro lado, generó una multifunción en el trabajo periodístico que terminó siendo una forma de precarización laboral encubierta.

En los últimos diez años, en tanto, en la provincia de Santa Fe se verificó una nueva concentración de grandes medios de comunicación en pocas manos y una mayor pauperización salarial en el personal que está en blanco y también, de manera simultánea, una profundización de la informalidad laboral en otros medios más pequeños.

Es necesario saber si el estado provincial a través de sus agencias laborales ha verificado en los últimos cinco años la evolución de la cuestión laboral y salarial en los medios de comunicación de la provincia.

Si existieron inspecciones y, en forma paralela, cuáles fueron las medidas que se tomaron al respecto para corregir cualquier manera de precarización salarial y también en relación a las condiciones de trabajo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.